Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 455 | 4 de septiembre de 2025 | PNL/001532-01. Pág. 42214

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001532-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo distintas actuaciones para dotar de señalética y cartelería las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y Carmen García Romero, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Dentro de los límites que conforman el municipio de Salamanca contamos con un rico patrimonio cultural formado por redes de caminos históricos, veredas y cañadas que atraviesan la ciudad o parten de ella.

Las vías pecuarias o "cabañeras" son caminos de trashumancia que unen los lugares tradicionales de pastoreo de España para que los pastores y ganaderos puedan llevar el ganado caprino, ovino y bovino a los mejores pastos aprovechando la bonanza del

CVE: BOCCL-11-014028

clima: a los puertos o zonas de pastos de alta montaña en verano o a zonas más llanas y de clima más templado en inviernos extremos. Las vías pecuarias se diferencian entre sí y adquieren su nombre según su anchura. Además, las vías pecuarias son grandes fuentes biológicas puesto que en ellas crecen diversos tipos de vegetación y son el hábitat de diferentes especies animales. Por otro lado, son canales de comunicación, rutas llanas y rectas que se enclavan entre los montes facilitando el paso entre poblaciones ya que son los caminos más cortos y fáciles de transitar.

Las denominaciones de las distintas vías pecuarias dependen de la zona, así las conocemos como cañadas, cordeles, veredas, descansaderos, majadas, abrevaderos y contaderos y forman parte del intrincado sistema que forma las vías pecuarias, con distintos y numerosos nombres locales.

La norma fundamental que regula las vías pecuarias es la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

En Salamanca existen en total unas 17 vías pecuarias, además de la Cañada Real de la Plata o Vizana, una de las nueve principales que recorren España. A ello se suman dos ramales secundarios, veredas y caminos. El desconocimiento y la ausencia de señalización y protección de estos elementos impiden poner en valor un legado histórico de gran riqueza para Salamanca.

Las vías pecuarias de la provincia de Salamanca se pueden estructurar en tres partes en función de la población de la que parten (o llegan); estos nudos cañariegos son tres villas históricamente importantes: Salamanca, Alba de Tormes y Ledesma. Además, añadimos un cuarto grupo para el resto de vías pecuarias.

La vía pecuaria más conocida es la Vía de la Plata, que tiene 347 kilómetros de longitud y que cruza la ciudad de Salamanca de sur a norte: desde el Zurguén hasta el Puente Romano, pasando por la Catedral, la Rúa, la Plaza Mayor y la calle Zamora hacia la calle Gran Capitán, para continuar por la Avenida Licenciado Vidriera y enlazar con la N-630. Este trazado está protegido por Patrimonio, pero hasta la fecha no se ha puesto en valor de manera suficiente.

Contamos con otras 16 vías pecuarias, algunas también históricas, como la Cañada Real de Merinas, con una longitud de 3,2 kilómetros y un recorrido que pasa por Rector Esperabé, Paseo de Canalejas y la Plaza de España hasta la Avenida María Auxiliadora.

Otro ejemplo es el Cordel de Toro, que atraviesa el Polígono Industrial de los Villares, en el término municipal de Villares de la Reina, antes de entrar en el término municipal de Salamanca.

La Colada denominada Calzada Vieja de Valladolid parte así mismo del también citado polígono industrial de los Villares.

El Cordel de Salamanca a Medina del Campo, el Cordel de Valladolid por Cantalapiedra y la Vereda de Madrid, que discurre paralela a la margen derecha del Río Tormes, son otras de estas vías.

Los ciudadanos no son conscientes de que estas rutas no solo están protegidas medioambientalmente, sino también desde la perspectiva cultural, incluyendo los usos actuales como senderos de paseo, entretenimiento e incluso con fines deportivos, que tanto alivio, por ejemplo, proporcionaron a la población durante los meses posteriores a la COVID-19.

CVE: BOCCL-11-014028

Para evitar su desaparición definitiva tanto por dejadez y olvido por parte de las diversas Administraciones como por motivos urbanísticos, por la ampliación de la red de carreteras, por la invasión del dominio público o por la acumulación de enseres y escombros, y con el fin de poner en valor esta red viaria, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear y dotar la partida presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir la señalética y cartelería de todas las vías pecuarias que atraviesan la ciudad de Salamanca.

2.- Realizar un estudio de las distintas vías pecuarias para determinar los puntos en los que debe ubicarse la señalética para el reconocimiento legal de dicha ubicación".

Valladolid, 14 de julio de 2025.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo y María del Carmen García Romero

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864